

Noticias del **Seguro Agrario**

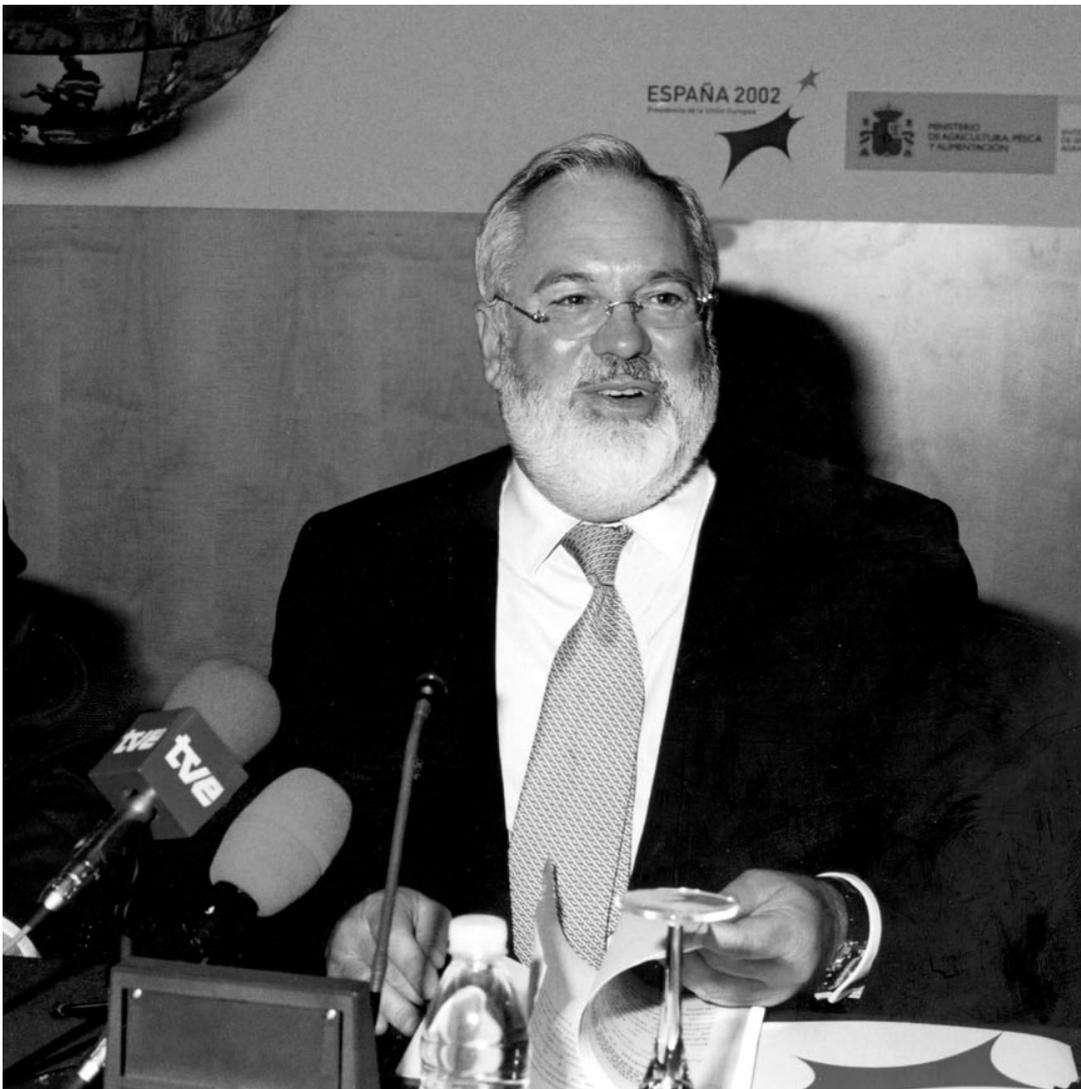


nº24 - Mayo/Junio 2002

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: seguro.agrario@mapya.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Discurso inaugural del Ministro en la Conferencia Internacional "Los seguros agrarios y la garantía de rentas"

En opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Conferencia es un instrumento de enorme eficacia como elemento para ordenar el sector agrario y como defensa de las rentas de los agricultores y ganaderos.



D. Miguel Arias Cañete, durante la inauguración de la Conferencia Internacional "Los seguros agrarios y la garantía de rentas".

Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, queridos amigos: quiero en primer lugar darles a todos ustedes la bienvenida a Madrid y desearles una agradable estancia en esta ciudad, aunque a la vista del denso y apretado programa de actividades en que consiste esta Conferencia Internacional, considero que no van a tener ustedes demasiado tiempo para disfrutar de los atractivos de toda clase que ofrece la capital de España, pero por otra parte estoy absolutamente convencido de que el esfuerzo de los organizadores y de los intervinientes y el serio trabajo que van a realizar ustedes hoy y mañana, van a valer la pena y esta Conferencia nos va a permitir avanzar en el conocimiento de un instrumento de enorme eficacia como elemento de ordenación del sector agrario

En este número:

- 1-2 **Discurso de apertura del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación**
- 3-6 **Los seguros agrarios, instrumentos de garantía de rentas en la agricultura y la ganadería**
D. Manuel Lamela Fernández Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Presidente de ENESA
- 7-8 **Conclusiones**
- 9-11 **Discurso de Clausura por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación**
- 11 **Agenda de los Seguros.**
- 12 **Revista de prensa.**

y como mecanismo de defensa de las rentas de los agricultores y los ganaderos. La dimensión económica y social de los seguros agrarios merece que se les preste la máxima atención por los responsables de la política agraria, por los expertos y por las organizaciones representativas del sector, atención que está justificada por una amplia y sólida gama de razones.

Efectivamente yo diría que al menos tres grupos de razones justifican el esfuerzo de haber organizado este evento y el trabajo intenso que les aguarda a ustedes en las sesiones que se van a desarrollar a continuación. Un primer grupo de razones apunta como objetivo al propio mundo agrario y su entorno rural, las otras se orientan hacia la propia sociedad civil en su conjunto.

Hacia el propio mundo agrario, porque si queremos conservar el modelo que con tanto esfuerzo hemos construido en la Unión Europea, es necesario situar el riesgo que comporta la actividad agrícola y ganadera en una dimensión humana; es decir, acotarlo a la medida de lo gestionable y de lo soportable por los agricultores, que son seres humanos, con nombres y apellidos y con rostros propios, los agricultores, los ganaderos y sus familias que de manera generalizada componen el entramado empresarial que gestiona nuestra agricultura.

No se trata de grandes empresas que puedan soportar por sí mismas el riesgo que la actividad agraria comporta, porque desde hace tiempo hemos elegido otro modelo de agricultura, un modelo que garantiza de manera eficiente la producción de nuestros alimentos ofreciéndonos una altísima seguridad alimentaria, la conservación y disfrute del espacio natural y un razonable y equilibrado poblamiento del mismo.

Si observamos a nuestro alrededor podemos comprobar cómo la actividad agraria, en cuanto a la protección de los riesgos que le son propios, ocupa un lugar secundario en el mercado potencial al que se dirigen las entidades aseguradoras, que se muestran mucho más pendientes de los restantes sectores empresariales. Se trata por lo tanto, de promover, a partir de la amplia experiencia de que disponemos en España en esta materia de seguros agrarios, el establecimiento de sistemas comunes de protección al sector agrario, de tal manera que los agricultores y ganaderos europeos dispongan

de las mismas herramientas de gestión de riesgos de que ya disfrutaban los restantes empresarios europeos.

Son, por tanto, razones que apuntan a la cohesión social del mundo rural y a la finalidad de librar a sus habitantes de las incertidumbres que no sean inevitables. Al intento de que ejerzan su actividad con la dignidad que como personas tienen derecho, de modo que todo lo que trascienda a su propio esfuerzo y dedicación quede a cubierto del azar.

Por estas razones nos hemos dado cita en este acto y por ello vamos a trabajar en estos días.

Pero también existen otras razones que, como he dicho antes, apuntan a la propia sociedad civil y que no han sido menos importantes a la hora de haber decidido organizar y celebrar esta Conferencia Internacional.

Me refiero fundamentalmente a la percepción que obligadamente debemos trasladar al resto de la ciudadanía, al mundo urbano en general, y a las fuerzas económicas que operan primordialmente en el mismo, en particular, de que cuando hablamos de la agricultura, del Sector Agrario, se debe desterrar la imagen de una especie de reserva en estado de extinción y a la que hemos de cuidar para que no acabe de desaparecer. Esta Conferencia y otras muchas iniciativas parecidas nos deben ofrecer la oportunidad de presentar la verdadera imagen de un sector agrario, un sector dinámico, capaz de integrarse plenamente en la nueva economía y de ofrecer nuevas y grandes oportunidades de aplicación de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, de la robótica y naturalmente de la biotecnología, tanto en los campos de la producción, de la conservación del medio natural, de su disfrute o de la comercialización de los alimentos.

Hasta hace relativamente poco tiempo, la economía era la economía de la producción agraria, y desgraciadamente esta situación persiste en muchos países menos desarrollados, con una agricultura orientada en una gran medida a la subsistencia.

Durante una gran parte de la historia de la humanidad la tecnología se generaba para satisfacer dos demandas fundamentales, la de la agricultura y la militar. Todavía en una gran parte del siglo que acabamos de cerrar, los logros de la revolución tecnológica de entonces encontraron en

la agricultura uno de sus campos más idóneos de aplicación, convirtiéndose en un aliado estratégico de los sectores económicos de la mecanización y la petroquímica. Y en este nuevo siglo no tiene por qué ser de otra manera, con sectores de la nueva economía de los servicios, de las comunicaciones o del comercio electrónico, por citar algunas de las posibilidades que existen.

Con esta perspectiva de nuevas alianzas estratégicas no me cabe la menor duda de que se abren nuevos y mejores horizontes para todos: para la agricultura, para los habitantes del mundo rural, pero también para los ciudadanos del medio urbano y para las fuerzas económicas que operan fundamentalmente en este ámbito.

Los propios Sistemas de Gestión de los Seguros Agrarios pueden presentarse como un paradigma en lo que se refiere a su entronque en la nueva economía y en las exigencias tecnológicas que plantean. Desde los requerimientos de avanzados sistemas de comunicaciones, de almacenamiento y procesado de información, hasta los futuros desarrollos de avanzados sistemas de peritación, en donde la tecnología de los satélites va a desempeñar un papel relevante.

También quisiera apuntar una tercera razón que justificaría por sí sola de sobra nuestra presencia aquí, en este tiempo de Presidencia española de la Unión Europea. Me refiero a la próxima incorporación de 10 nuevos países a nuestra Unión, países que he tenido ocasión de invitar y algunos de los cuales han enviado representantes a esta Conferencia. Van a incorporarse a la Unión Europea más de 35 millones de agricultores y ganaderos, que necesariamente habrán de cubrir un período transitorio prolongado de adaptación, para los cuales, sin duda, contar desde el inicio con un sistema de seguros que les proteja de las incertidumbres que afectan al desarrollo de su actividad, será la mejor aportación, junto a las ayudas para la mejora de sus estructuras, que desde este lado de la Unión se les puede ofrecer y también, por qué no decirlo, abrirá nuevas posibilidades de incorporación de sus economías a la nueva economía que emerge en la Europa ampliada.

Creo que todas estas razones justifican nuestro trabajo, justifican nuestro esfuerzo y nos justifican ante la sociedad a

la que debemos servir. Haciendo lo que hacemos estamos añadiendo un plus de credibilidad a la política agraria ante los ciudadanos de nuestros respectivos países.

Como sin duda conocerán, durante estos meses de la Presidencia española he presentado ante el Consejo, para su posterior debate, dos diferentes Memorándum mediante los que he querido promover la reflexión en relación con la importancia de los riesgos que afectan a la agricultura y ganadería europeas y las posibilidades que para su gestión ofrecen los seguros agrarios.

Con motivo de "la ronda de capitales" que antes del inicio del semestre de la Presidencia tuvo ocasión de llevar a cabo, aproveché la oportunidad para exponer estas ideas a mis colegas de los restantes Estados de la Unión, y pude comprobar en todos los casos, el interés que esta cuestión suscitaba entre mis interlocutores, algunos de los cuales, como Austria y Holanda, llegaron a ofrecer su colaboración en la organización de esta Conferencia, colaboración que se ha llevado a cabo en un marco de coincidencia acerca de los problemas comunes y de la necesidad de buscar nuevas herramientas de gestión de riesgos.

Creo, por tanto, que existe una favorable disposición entre los diversos sectores y países aquí representados, para que estas jornadas de trabajo, que empiezan desde ahora mismo, puedan resultar un éxito, a la vez que estoy convencido de que las sesiones de debate e intercambio de conocimiento y experiencias que se van a desarrollar nos van a permitir extraer unas conclusiones que sean asumibles por la totalidad de los Estados que integran, ahora, e integrarán en el futuro próximo la Unión Europea.

Agradeciendo de antemano el esfuerzo que estoy seguro de que van a poner en marcha para sacar adelante la tarea que se les encomienda y deseando a nuestros visitantes una estancia feliz entre nosotros y que encuentren unas horas de descanso para disfrutar de nuestra primavera y de la oferta cultural de nuestra ciudad, declaro inaugurada la Conferencia Internacional sobre los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas. Muchas gracias.

Los seguros agrarios, instrumentos de garantía de rentas en la agricultura y la ganadería

El Subsecretario del MAPA y Presidente de ENESA, muestra su optimismo ante el futuro y su confianza en la capacidad de las instituciones, tanto públicas como privadas, para diseñar e impulsar los sistemas de seguros agrarios.



D. Manuel Lamela Fernández

Con una frecuencia mayor de lo que sería deseable, la agricultura y ganadería de nuestros países se ven afectadas por las consecuencias de riesgos climatológicos y naturales, que inciden negativamente sobre la economía de las explotaciones afectadas e incluso en el entorno social de las mismas. Explotaciones que, en caso de graves daños, pueden ver en peligro su estabilidad económica e incluso verse obligadas al abandono de su actividad.

En estas situaciones, al igual que ante catástrofes que afectan a otros sectores o actividades, se pone de manifiesto la solidaridad de la sociedad

hacia los perjudicados y el grado de compromiso de las Instituciones políticas en la búsqueda de soluciones eficaces que permitan a los afectados superar las consecuencias de los daños sufridos. Es en estos momentos cuando los sistemas de seguros agrarios bien desarrollados muestran sus mejores cualidades para hacer frente a estas situaciones, sin que las Administraciones públicas se vean obligadas a intervenir en apoyo de los productores afectados, teniendo que establecer sistemas urgentes de actuación y habilitando créditos extraordinarios.

Quisiera aprovechar mi inter-

vención en esta Conferencia Internacional para trasladar, de manera especial, a los representantes de los Ministerios de Agricultura de los Estados miembros de la Unión y de los países próximos a la adhesión, a los representantes de otras Administraciones Públicas, a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y a las Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, aquí representadas, diversas reflexiones que considero pueden resultar de interés para poner de manifiesto las posibilidades que ofrecen los seguros agrarios como instrumentos de garantía de rentas en la agricultura y la ganadería, dictadas a partir de la am-

plia experiencia de que al respecto disponemos en España.

Una de las grandes ventajas de que disponemos a la hora de disertar sobre las posibilidades que ofrecen los seguros agrarios como instrumento de garantía de rentas es que, aunque parezca lo contrario, no se trata de un instrumento novedoso, ya que sobre el mismo disponemos de experiencias muy amplias, tanto en España como en otros países, basta recordar que los primeros esquemas aseguradores surgen en nuestro continente a finales del siglo XVIII, con la constitución de las primeras entidades privadas, en España disponemos de una historia bien conocida desde finales del siglo XIX.

Si sumáramos los años de experiencia que en materia de seguros agrarios disponemos entre todos los países aquí representados, superaríamos un largo período de tiempo durante el cual se han puesto en práctica diversas modalidades de aseguramiento habiendo existido, sin ninguna duda, experiencias positivas y negativas. Creo, por tanto, que nos resultará más fácil mejorar nuestros sistemas de aseguramiento si sabemos sacar conclusiones de nuestras propias experiencias. En España esta tarea la realizamos hace unos años y creo poder afirmar que el sistema de que disponemos en la actualidad recoge lo mejor de dichas experiencias.

1. La permanente discusión sobre "Riesgos asegurables" y "Riesgos no asegurables".

Una de las cuestiones más discutidas a lo largo de los años en relación con los seguros agrarios será, sin ninguna duda, la relativa a la consideración a otorgar a los distintos riesgos de la naturaleza, la consideración de "Riesgos asegurables" o de "Riesgos no asegurables".

Conociendo los problemas que los fenómenos naturales

originan sobre las explotaciones agrarias, estoy convencido que resultará desolador para los responsables de la gestión pública de muchos países asistir, de manera simultánea en el tiempo, al acaecimiento de importantes daños en el sector agrario, con graves consecuencias en la economía rural, y a la imposibilidad de desarrollar sistemas eficaces de protección, como son los seguros agrarios, por los interminables debates entre las entidades aseguradoras y los representantes de los agricultores en relación con la "asegurabilidad" o "no asegurabilidad" de los riesgos naturales.

La permanente discusión entre riesgos asegurables y no asegurables ha supuesto en muchos casos una dialéctica estéril que ha frenado el desarrollo y la mejora de los sistemas de seguros agrarios.

En relación con esta cuestión, permítanme hacer una referencia a la experiencia que se vivió en España durante cerca de cien años. Desde finales del siglo XIX y hasta el año 1978, a pesar de los múltiples intentos realizados no se consiguió implantar un sistema generalizado de seguros agrarios, el sector agrario se veía sometido, de manera reiterada, a los riesgos de la naturaleza pero no disponía más que de seguros que solo garantizaban los riesgos de pedrisco o de incendio.

La solución se alcanzó en el año 1978, con la aprobación de la vigente Ley de Seguros Agrarios, la cual supuso dos grandes avances en los sistemas de aseguramiento. Por un lado estableció el principio de que todos los riesgos son potencialmente asegurables, a expensas de que los estudios técnicos establezcan los términos de dicha asegurabilidad y encargó al Ministerio de Agricultura la realización de los correspondientes estudios de viabilidad técnica y actuarial. Los cuales, como es lógico, se llevan a cabo mediante la colaboración con las restantes instituciones y organizaciones implicadas en el sistema de seguros.

Los estudios llevados a cabo durante los últimos veinte años, y lo que es más importante, la realidad del aseguramiento de que se dispone, constituyen una clara demostración de que bajo determinadas condiciones, prácticamente todos los riesgos de la naturaleza pueden ser asegurados.

Por otro lado, dejó establecido

que la implantación y desarrollo de los seguros agrarios no es algo que compete exclusivamente a las Entidades aseguradoras, sino que su diseño, desarrollo y fomento debe realizarse mediante actuaciones coordinadas entre dichas Entidades, las Organizaciones de agricultores y ganaderos y las Administraciones públicas, cada una de ellas en virtud de sus correspondientes intereses y capacidades:

- Los Agricultores y Ganaderos, como afectados por el acaecimiento de riesgos de la naturaleza y destinatarios finales de las políticas de seguros agrarios.

- Las Entidades aseguradoras, como profesionales de la gestión de los riesgos.

- Las Administraciones públicas, como garantes del interés de la sociedad en la búsqueda de soluciones eficaces para la protección de los riesgos.

La experiencia nos pone de manifiesto que en los países en los que existe dicha colaboración, como es el caso de Estados Unidos o España, los aseguradores son capaces de ofrecer a los agricultores coberturas multirisgo, seguros de rendimientos e incluso seguros de ingresos, mientras que en aquellos países en que no se produce esta situación solo se dispone de seguros con coberturas ante muy pocos riesgos.

2. Ayudas "ex - post" o ayudas "ex - ante", el permanente dilema de las Administraciones públicas.

Otra de las cuestiones que, a mi modo de ver, presenta un gran interés cuando debatimos acerca de la implantación de políticas de seguros agrarios, hace referencia a la disyuntiva que se nos plantea a los responsables de la gestión de la política agraria cuando reflexionamos sobre la forma más adecuada de ayudar a las explotaciones afectadas por la ocurrencia de daños de naturaleza catastrófica que afectan seriamente a la economía de los agricultores y ganaderos de nuestro país.

La respuesta tradicional ante dicha cuestión ha venido siendo, me atrevería a decir que durante siglos, la de conceder ayudas económicas para paliar los daños producidos tras el siniestro. La experiencia nos muestra que la concesión de estos auxilios, que ahora denominamos como ayudas "ex - post", suelen generar dificultades de gestión a las Administraciones públicas

que habitualmente se muestran poco ágiles en su concesión, con lo que las ayudas siempre llegan más tarde de lo deseable, suelen resultar insuficientes para compensar los daños realmente producidos, todo ello, a la vez que existen dificultades para la correcta evaluación de los daños ocasionados en cada una de las explotaciones afectadas.

Pero, con ser ya importante lo anterior, el principal problema que se nos presenta es de carácter económico. La imposibilidad de conocer durante la elaboración de los Presupuestos del ejercicio, la naturaleza e intensidad de los acontecimientos catastróficos a los que habrá que hacer frente, impide su adecuada presupuestación. Razón por la cual, cada vez que se presenta una situación de emergencia es necesario habilitar un presupuesto extraordinario para hacer frente a las necesidades de los afectados. La estabilidad presupuestaria a que nos obliga el actual marco económico definido por el euro, pone en serias dificultades a los responsables de los Presupuestos públicos para movilizar las dotaciones económicas precisas.

Por el contrario, la situación que tenemos en España actualmente constituye un buen ejemplo de cómo orientar la protección al sector agrario ante catástrofes naturales, a través de la aplicación del sistema de seguros agrarios. Sistema que, al ofrecer una cobertura generalizada de riesgos y producciones, permite eliminar las ayudas "ex - post" por riesgos asegurables, lo cual se ha realizado mediante acuerdo de todas las Administraciones públicas, de tal manera que cada año los presupuestos establecen una dotación concreta que será la que se destine a las ayudas "ex - ante", en forma de subvenciones al coste del seguro.

Aparte de la mejora que supone en la gestión presupuestaria, los procesos de valoración de los daños y de pago de las indemnizaciones los realizan las Entidades aseguradoras de acuerdo con criterios preestablecidos y procedimientos casi rutinarios, lo que permite que se evalúen los daños y se paguen las indemnizaciones en menos de 60 días.

Pero también es de destacar la diferente situación en que se encuentran los agricultores y ganaderos afectados, me-

dante el sistema de ayudas "ex - post" están a expensas de una decisión y unas disponibilidades económicas ajenas a sí mismos. Por el contrario mediante la contratación de la correspondiente póliza de seguro el empresario afectado es titular del derecho a percibir una indemnización de una Entidad Aseguradora, de acuerdo con los daños efectivamente registrados y en unas cuantías y plazos establecidos contractualmente.

Mediante el seguro, el agricultor y ganadero se hacen corresponsables de su protección ante los riesgos de la naturaleza no controlables, como cualquier empresario en otro régimen de actividad económica.

En España, únicamente en el caso de que ocurran catástrofes agrícolas por alguno de los pocos riesgos no asegurables, se procede a habilitar ayudas extraordinarias para los afectados. En este caso se aplica el principio que nosotros denominamos como: "ayudar al que se ayuda", esto quiere decir que solo podrán percibir ayudas públicas aquellos afectados que tengan suscrita una póliza de seguro que les garantice contra los otros riesgos que sí son asegurables.

Como resultará evidente, en esta situación, existe tanto interés por parte de los agricultores y ganaderos como por parte de la Administración pública por completar, en el marco del seguro agrario, la garantía contra todos los riesgos no controlables.

3. La participación de las Administraciones públicas en el desarrollo de las políticas de seguros agrarios

En los debates previos que ya se han producido como consecuencia de la presentación del Memorandum de la Presidencia, en relación con los seguros agrarios, se han expresado por parte de algunos países ciertas objeciones en relación con la participación de las Administraciones públicas en el desarrollo de políticas de seguros agrarios y la necesidad de que dicha participación solo debe tener lugar cuando se constate el fallo del mercado en este campo.

Al ser este un tema de especial importancia, considero de interés recordar algunas de las enseñanzas que en relación con esta cuestión podemos extraer de las experiencias de que disponemos de nuestros propios países y que

justifican, por sí solas dicha participación. De forma resumida podemos concretar dichas razones en los siguientes puntos:

- A impulsos de la iniciativa privada la implantación de sistemas de aseguramiento es muy limitada y ofrece una escasa protección ante los riesgos.

La máxima protección se alcanza cuando trabajan de manera conjunta, en régimen de partenariado, el sector asegurador privado, el sector productor y la administración pública, en las tareas de diseño, tutela y fomento del sistema asegurador.

- Dada la naturaleza de los riesgos que es necesario garantizar, el seguro agrario tiene costes elevados, por lo que la intervención del Estado es necesaria para, a través de subvenciones a la prima, poder acercar la oferta y la demanda. Intervención que es especialmente necesaria en los primeros años de la implantación del seguro.

- Como ya se ha indicado, para auxiliar a los afectados por daños climatológicos o incidencias sanitarias, es más eficaz y eficiente, desde el punto de vista económico, la participación financiera del Estado a través de las subvenciones al coste de los seguros contratados previamente por los agricultores y los ganaderos, que mediante mecanismos de ayudas públicas "ex - post".

La sustitución de las ayudas "ex - post" destinadas a paliar los daños en las explotaciones tras la ocurrencia de una catástrofe en el sector agrario, por ayudas "ex - ante" que se dirigen a subvencionar el coste de los seguros que garanticen una efectiva protección de agricultores y ganaderos ante los riesgos no controlables, permite a las Administraciones públicas una mejor gestión de los presupuestos nacionales, evitando tener que recurrir a créditos extraordinarios para afrontar las pérdidas producidas en el sector. Cuestión esta de gran importancia ante la necesidad de lograr el equilibrio presupuestario en el actual marco económico de la Unión.

- Deben tenerse también en cuenta los beneficios sociales que se derivan de la existencia de los sistemas de seguros agrarios, como consecuencia de la estabilización de las rentas de las explotaciones afectadas por riesgos naturales, lo que contribuye a la cohesión social y al mantenimiento de la población en el medio



rural, ya que la indemnización a percibir debe permitir al empresario continuar en el ciclo de producción.

- Otra cuestión no menor se encuentra en el hecho de que el seguro agrario puede servir como un instrumento complementario y de apoyo a los programas de orientación agraria y de desarrollo rural. Cuando el seguro agrario funciona ligado a la política agraria, puede ayudar al logro de los objetivos marcados en la misma.

- No podemos olvidar tampoco la consideración que estos instrumentos están teniendo en los Acuerdos Internacionales que se establecen en el seno de la OMC, en los que los apoyos que se conceden para su desarrollo están incluidos en la denominada "caja verde", con la consiguiente consideración de ayuda interna no sujeta a compromisos de reducción.

4. La necesaria participación de las Entidades aseguradoras y Reaseguradoras.

No me cabe ninguna duda de que existirá una plena unanimidad entre los presentes en relación con considerar como fundamental el papel de las Entidades aseguradoras en la implantación y desarrollo de los sistemas de seguros agrarios, y lo podemos afirmar, entre otras cosas, porque estamos convencidos de que las

administraciones públicas no actuamos correctamente cuando operamos como asegurador único en estos sistemas de seguros.

Las Entidades aseguradoras que operan en nuestro país conocen la alta consideración que se tiene de su labor, ya que no me cabe ninguna duda de que sin su leal colaboración con este Ministerio no hubiera sido posible que el sistema español de seguros agrarios hubiera alcanzado el grado de desarrollo de que goza. Pero como también saben, esta tarea que se inició hace ya más de 20 años, no ha finalizado todavía, nos quedan nuevos retos que alcanzar, pero estoy convencido que la experiencia y la profesionalidad que han demostrado en estos años, nos permitirán cubrir con éxito las nuevas metas que, entre todos nos iremos marcando.

Estoy convencido que esa misma profesionalidad existe en todas las Entidades aseguradoras que operan en los diferentes países aquí representados, por lo que estoy convencido que gracias a su dedicación y al trabajo conjunto entre todas las partes, podremos ver en poco tiempo avances muy sustanciales en los sistemas de aseguramiento de aplicación en nuestros países.

Quisiera insistir en este punto

en relación con el hecho de que los análisis clásicos sobre la incidencia de los riesgos en la actividad agraria, centrados principalmente en los efectos ocasionados por los fenómenos de origen climatológico, se están viendo superados por la evolución y el desarrollo de la agricultura y la ganadería, de la propia sociedad y de las relaciones comerciales. Razón por la cual, las entidades aseguradoras, como profesionales de la gestión de los riesgos, deben permanecer pendientes a las nuevas necesidades de protección, a las que posteriormente me referiré, que desde el sector agrario van surgiendo como consecuencia de la evolución de las condiciones de producción y de mercado.

5. Los Agricultores y Ganaderos, protagonistas de los instrumentos de gestión del riesgo.

Al referirme a la participación de los Agricultores y Ganaderos en los seguros agrarios y otros instrumentos de gestión del riesgo quiero hacer especial mención al hecho de que los seguros agrarios no son la solución de todos los problemas que afectan a la explotación.

La gestión del riesgo debe realizarse en varios niveles de actuación, no podemos, por tanto olvidar la responsabilidad individual del empresario

en las primeras fases de dicha gestión, las cuales se concretan entre otras cosas en la correcta aplicación de las técnicas agronómicas y ganaderas, tales como la diversificación de cultivos, una adecuada selección de las especies cultivadas de acuerdo con las condiciones ambientales de la zona en que se ubica la explotación, la correcta realización de las prácticas de cultivo o manejo de los animales, etc.

Es muy importante, en este sentido, establecer con claridad que el seguro no puede amparar las consecuencias de fenómenos o acontecimientos normalmente controlables por el agricultor.

Pero, además de por lo anterior, el mundo rural es el auténtico protagonista de la gestión de los riesgos y las políticas de seguros agrarios. Resulta indiscutible el hecho de que la agricultura y ganadería son, posiblemente dos de las actividades económicas más expuestas a las consecuencias de los riesgos de la naturaleza, de hecho, podemos considerar que la exposición al riesgo y la búsqueda de instrumentos para su gestión forman parte inseparable de la actividad agraria, con independencia de cuál sea su localización geográfica.

Deben tener en cuenta los agricultores y ganaderos que a través del seguro agrario disponen de un instrumento financiero, ya que en caso de siniestro las indemnizaciones funcionan como un estabilizador de los ingresos de sus explotaciones. De esta manera el agricultor que ha sufrido una pérdida en alguna de sus producciones percibe, mediante la indemnización, un ingreso que le permite continuar en el ciclo productivo sin tener que recurrir al endeudamiento. Esta situación supone además una garantía adicional para la obtención de créditos, fruto del aumento de la solvencia financiera que se deriva de la estabilidad en la obtención de los ingresos anuales.

Como consecuencia de lo anterior, creo que es evidente que mediante la puesta en marcha de sistemas de aseguramiento se pone a disposición de los agricultores y ganaderos instrumentos eficaces para la gestión de los riesgos, a la vez que, como ocurre en las restantes actividades económicas, se otorga a los titulares de las explotaciones el papel de protagonis-

tas en los procesos de gestión.

6. La necesaria coordinación y cooperación para el desarrollo del sistema asegurador.

Me gustaría detenerme, especialmente, en la importancia de ese consenso y de esa colaboración entre las instituciones, como una de las claves que nos permiten avanzar de manera eficaz en el diseño de las políticas de seguros agrarios. Posiblemente, uno de los elementos que han propiciado el éxito del Sistema español de Seguros Agrarios radique en que la distribución de tareas que se realiza en su normativa legal, se lleva a cabo asignando a cada institución las tareas para las que está capacitada.

Una beneficiosa consecuencia de esa colaboración la encontraremos si disponemos de un sistema que es capaz de evolucionar, adaptándose a las necesidades que, en cada momento, puedan tener los demandantes del servicio, que no son otros que los asegurados.

7. Nuevos retos y horizontes en la protección del sector agrario.

Como consecuencia de la evolución que están experimentando la agricultura y la ganadería, especialmente en lo que se refiere a las condiciones comerciales y de mercado en que deben desarrollarse, y a la cada vez más estrecha relación que existe entre el desarrollo de dichas actividades y la conservación del medio ambiente y la seguridad alimentaria, las necesidades de protección del sector agrario trascienden a la mera garantía de los daños ocasionados por los riesgos climatológicos.

Estos nuevos riesgos que, juntamente con los climáticos, están afectando al desarrollo de la agricultura y la ganadería europeas en este siglo XXI, se pueden concretar en los siguientes puntos:

- La evolución de la propia PAC, con una reducción de los precios de garantía e inclusive con la desaparición de la intervención en algunas producciones, ha hecho que los riesgos derivados del mercado empiecen a constituir un motivo de preocupación en diversos sectores.

- La aparición de enfermedades en el ganado, como la EEB, la Peste porcina o la Fiebre aftosa, con consecuencias en la economía de las explotaciones ganaderas asimilables a calamidades naturales,

que pueden llegar a expulsar a los ganaderos afectados del ciclo de producción, hace necesario redefinir los esquemas tradicionales de aseguramiento que se aplican en la ganadería.

- La importancia que nuestra sociedad concede a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente está haciendo surgir entre los titulares de las explotaciones la preocupación por los "riesgos medioambientales", como consecuencia de la responsabilidad en que pueden incurrir por los daños derivados de su actividad.

- La responsabilidad de los productores alcanza también a las consecuencias que pudieran ocasionarse sobre los consumidores, por usos inadecuados de las técnicas de producción o por fallos en los sistemas de control de la calidad. Responsabilidades que pueden ser establecidas gracias a la trazabilidad, que cada vez se exige con más insistencia, desde las propias instancias públicas.

- En esta relación de nuevos riesgos no pueden faltar los aspectos relacionados con las incertidumbres derivadas de las previsiones sobre el cambio climático y su incidencia sobre las futuras condiciones productivas, así como con la necesidad de disponer de instrumentos que minimicen su impacto sobre la economía de las explotaciones agrarias.

Urge, por tanto, que tomemos todos conciencia de la necesidad de abordar los trabajos necesarios para diseñar instrumentos que permitan gestionar tanto los tradicionales riesgos climatológicos como los nuevos riesgos a los que ya se están enfrentando los agricultores y ganaderos europeos.

8. Necesidad de establecer una "Estrategia Comunitaria de Gestión de Riesgos".

Teniendo en cuenta que la agricultura y la ganadería en Europa constituyen un elemento esencial para su seguridad alimentaria y una oportunidad única para el mantenimiento de la vitalidad del medio rural, resulta necesario utilizar en mayor medida los instrumentos de gestión existentes para la protección de la renta de quienes van a trabajar en un entorno cada vez más abierto a la competencia y al mercado. En estas condiciones es preciso dotar al sector agrario europeo de los mismos instrumentos,

adaptados a las condiciones productivas propias de la actividad agraria, que son de uso común en otros sectores económicos y en otros países.

Del análisis de los beneficios que de su implantación se derivan para el sector privado y las Administraciones públicas, cabe considerar que el seguro agrario podría contribuir al logro de los objetivos previstos para la agricultura europea en el marco de la PAC, ya que puede ayudar a conseguir objetivos como la mejora de la competitividad, la sostenibilidad de la actividad agraria, la diversificación y distribución de la actividad en todo el territorio y favorecer la permanencia de la población en el medio rural.

Todo lo anterior y con objeto de alcanzar con mayor efectividad los objetivos previstos en la PAC en relación con la estabilidad de las rentas, nos debe conducir a tomar en consideración la posibilidad de iniciar los estudios que permitan incorporar los sistemas de seguros agrarios a la PAC, como parte de una "Estrategia Comunitaria de Gestión de Riesgos", en la que se diseñaría un marco común que facilitase el desarrollo de sistemas de aseguramiento en los países de la Unión, a la vez que se inician los trabajos que permitan conocer los problemas y riesgos que afectan a los diferentes sectores productivos a la vez que se identifican posibles soluciones específicas para cada sector.

Quiero terminar mi intervención con un mensaje de optimismo ante el futuro que se abre ante nosotros, ya que estoy convencido que las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, comunitarias y de nuestros propios países, tienen la capacidad para diseñar e impulsar el establecimiento de sistemas de seguros agrarios, y espero que el intercambio de experiencias y conocimientos que, sin ninguna duda, se generará durante esta Conferencia contribuirá al logro de dichos objetivos.

*Sr. D. Manuel Lamela Fernández
Subsecretario del Ministerio
de Agricultura, Pesca y
Alimentación.
Presidente de ENESA*

Conclusiones de la Presidencia de la Conferencia Internacional "Los seguros agrarios y la garantía de rentas"

La Conferencia Internacional concluye con un éxito de participación y con la necesidad de continuar el intercambio de experiencias sobre los riesgos que afectan al sector agrario y los instrumentos de gestión de los mismos, definiendo una estrategia comunitaria de gestión de riesgos.



D. Fernando J. Burgaz, director de ENESA, lee las conclusiones.

La Conferencia Internacional sobre "Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas", desarrollada en Madrid durante los días 13 y 14 de mayo de 2002, ha permitido continuar el debate sobre las posibilidades que ofrecen los seguros agrarios en la garantía de la renta de la agricultura y la ganadería europeas.

Mediante la celebración de esta Conferencia, que se ha encuadrado dentro de las actuaciones promovidas durante el semestre de la Presidencia española de la Comunidad,

se ha buscado promover la reflexión entre los Estados miembros acerca de la conveniencia de iniciar los trabajos que nos permitan incorporar, en el año 2006, a la PAC nuevos instrumentos de gestión orientados a la protección de las rentas de los agricultores y ganaderos ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de riesgos y fenómenos climáticos y zoonosarios no controlables, así como de determinados riesgos económicos en aquellos ámbitos en los que la Unión

Europea no contempla otros recursos o redes de seguridad, que ponen en peligro la viabilidad de las explotaciones europeas.

Se ha dispuesto de una interesante información, sobre la situación actual y sus previsiones de futuro, en relación con distintos sistemas de seguros que están a disposición de los agricultores en algunos de los países de la Unión Europea. Sistemas que presentan sustanciales diferencias de unos países a otros, tanto en lo que respecta a los nive-

les de protección que ofrecen al sector agrario como en lo relativo a la participación de los poderes públicos en su desarrollo y aplicación.

Se ha tenido, igualmente, ocasión de conocer, de primera mano, las características y las tendencias de desarrollo de sistemas que no solo garantizan las consecuencias de los daños ocasionados por los riesgos naturales, sino que también cubren al agricultor de los efectos, sobre su renta final, de las caídas en las cotizaciones de los precios agrarios y que son conocidos como "seguros de rentas o de ingresos".

Se ha contado también con la participación de representantes de los protagonistas principales de estos sistemas de protección: los Agricultores y Ganaderos, como destinatarios del sistema de seguros, y los Aseguradores, como institución que asume el riesgo de la cobertura.

Se han podido escuchar las reflexiones que en la actualidad se están formulando, sobre estas materias, desde instituciones de tanta trascendencia en el diseño de las políticas agrarias como la Comisión de las Comunidades Europeas, la OCDE o la FAO.

Asimismo se han podido conocer los puntos de vista de las Delegaciones procedentes de Estados Unidos y Canadá, países ambos de amplia experiencia en este campo.

Tras escuchar las exposiciones de los ponentes y las intervenciones y debates producidos durante el desarrollo del Seminario y:

•Considerando que la existencia de un sistema de garantías permitirá a los agricultores y ganaderos, como destinatarios finales del mismo, disponer de un instrumento ade-

cuado para la estabilización de sus rentas y, por tanto, de una mayor facilidad para continuar en el ciclo productivo al no tener que recurrir al endeudamiento a causa de los daños sufridos en sus explotaciones.

- Teniendo en cuenta que, como consecuencia de esa estabilización de rentas en el sector, la sociedad, en su conjunto, se dota de un instrumento que favorece la cohesión y la mejora del bienestar social en las zonas eminentemente agrarias.

- Tomando en consideración que los sistemas de seguros agrarios pueden constituir un procedimiento justo, equitativo y eficiente para compensar las pérdidas económicas que experimenta el sector agrario, tras el acaecimiento de calamidades o fenómenos climatológicos adversos.

- Conscientes de la importancia que supone para el agricultor convertirse, mediante la suscripción de su correspondiente póliza de seguro con una entidad aseguradora, en titular del derecho a la percepción de una indemnización en función del daño real que tras un siniestro se pudiera producir en su explotación, sin tener necesidad de recurrir a solicitar de la administración la concesión de ayudas públicas, de carácter discrecional.

- Teniendo en cuenta los beneficios que de la existencia de un sistema de seguros agrarios se derivan para las Administraciones Públicas, al no tener que recurrir, tras la ocurrencia de calamidades en el sector agrario, a medidas presupuestarias de carácter extraordinario y conocer al inicio de cada ejercicio su aportación financiera al desarrollo del programa de seguros agrarios.

- Tomando en consideración que en el futuro inmediato la agricultura y ganadería europeas deberán afrontar las consecuencias de nuevos riesgos e incertidumbres, como consecuencia de los cambios que se producirán en las rondas de negociación que se están desarrollando en el seno de la Organización Mundial de Comercio y de la creciente importancia que en nuestras sociedades están adquiriendo los riesgos medioambientales y la seguridad alimentaria, la Presidencia de la Conferencia Internacional sobre "Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas" presenta las siguientes conclusiones:



CONCLUSIONES

1. La exposición al riesgo y la búsqueda de instrumentos para su gestión forman parte inseparable de la actividad agraria. Si bien la incidencia de los riesgos naturales es diferente en las distintas zonas productoras de la Unión, el desarrollo de la actividad agraria se encuentra, en todas ellas, expuesto a las consecuencias de estos fenómenos no controlables.

2. La actividad agraria en el seno de la Unión Europea se verá expuesta en el futuro inmediato a nuevas incertidumbres como consecuencia de los procesos de liberalización de la economía mundial, con la consiguiente aparición de los riesgos del mercado, así como también en razón de su creciente interés por los riesgos de carácter zoonosanitario, los medioambientales o los relativos a la seguridad alimentaria.

3. Como resultado de la incidencia de los anteriores ries-

gos, la renta de los agricultores, ganaderos y propietarios forestales se encuentra sometida a importantes incertidumbres. Con la puesta a disposición de dichos productores de instrumentos para la gestión de los riesgos como los seguros, de uso común en otros sectores productivos, contribuiremos a la estabilización de sus rentas, base y fundamento del bienestar y desarrollo del medio rural.

4. La experiencia existente en los países de la Unión pone de manifiesto que, a impulso exclusivamente de la iniciativa privada, la implantación de sistemas de aseguramiento es muy limitada y ofrece una escasa protección ante los riesgos.

Por el contrario, la máxima eficacia en la protección se logra cuando trabajan de manera conjunta, en régimen de partenariado, los aseguradores privados, los productores y la administración pública, en las tareas de diseño, tutela

y fomento de sistemas de seguros agrarios.

5. Los recientes acontecimientos que han afectado a la ganadería europea, han dado lugar a que exista una creciente preocupación entre los ganaderos por la falta de instrumentos eficaces para la gestión de los riesgos derivados de las enfermedades animales.

6. Se evidencia la necesidad de fomentar el conocimiento e intercambio de experiencias, entre los países de la Unión, sobre los riesgos que afectan a los distintos sectores productivos y los instrumentos para su gestión. Conocimiento que permitirá avanzar en el desarrollo de sistemas capaces de dar una respuesta más adecuada a las necesidades del sector agrario.

En esta tarea de colaboración todos los países participantes en la Conferencia ofrecen su experiencia y dedicación para tal finalidad, reflejando el esfuerzo e interés de sus respectivos Gobiernos en la efectiva aplicación de sistemas de garantía dotados de capacidad para proteger al sector agrario de los riesgos a los que se ve sometido, por su propia naturaleza.

7. Con objeto de avanzar en la mejora de la gestión de los riesgos resultaría conveniente que la Comisión iniciara los estudios y análisis de los riesgos que afectan a los diferentes sectores productivos y las posibilidades del seguro agrario en su gestión. Estos estudios deben de tomar en consideración las características específicas de los distintos riesgos a los que los agricultores y ganaderos están enfrentados, debiendo igualmente contemplar los instrumentos específicos necesarios para cubrir los mencionados riesgos. Los trabajos señalados, una vez ultimados, permitirían abordar el diseño de una estrategia comunitaria de gestión de riesgos, con criterios de flexibilidad.

8. Se estima conveniente que de forma simultánea a la realización de los anteriores estudios y análisis, se inicie un proceso de reflexión sobre la conveniencia de establecer un marco básico común que permitiera que la estrategia comunitaria de gestión de riesgos, una vez concretada, llegara a ser uno de los temas a tener en cuenta a la hora de definir los instrumentos a incorporar, como complemento, a la PAC que resulte de aplicación a partir del año 2007.

Discurso de clausura del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Conferencia Internacional "Los seguros agrarios y la garantía de rentas"

La numerosa participación en esta Conferencia de las Administraciones de los diferentes Estados, de organismos internacionales, de organizaciones agrarias nacionales e internacionales, así como del sector privado, nos hace constatar la importancia de la política de gestión de riesgos.

Excelentísimos e Ilustrísimos Señores, Señoras y Señores: Permítanme iniciar mi intervención en este acto de Clausura de la Conferencia Internacional sobre "Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas", agradeciendo muy sinceramente la presencia de las Delegaciones que han asistido en representación de muchos de los Ministerios de Agricultura de los países europeos, de Instituciones Internacionales, de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en definitiva, de todas las instituciones y organizaciones interesadas en el fomento y desarrollo de los seguros agrarios.

La importante participación, tanto en número como en calidad, con que se ha contado durante el desarrollo de esta Conferencia nos confirma la favorable acogida que hemos podido constatar, en estos meses pasados, en relación con las propuestas que desde este Ministerio se han realizado, coincidiendo con el semestre de la Presidencia española de la Comunidad, con objeto de dar un impulso a la política de gestión de riesgos en los distintos países de la Unión.

Como ya conocen, para contribuir al fomento de estas políticas de gestión de riesgo, desde el Ministerio español de Agricultura, Pesca y Alimentación hemos presentado ante el Consejo, en los primeros meses de este año, dos Memorándum en los que se exponen las posibilidades que ofrecen los seguros agrarios como instrumentos para la gestión de los riesgos que afectan a la estabilidad de las



D. Manuel Lamela, durante su discurso.

rentas de los agricultores y ganaderos.

La celebración de esta Conferencia nos ha brindado la oportunidad de continuar los debates iniciados mediante dichos Memorándum e intercambiar experiencias en relación con las aplicaciones prácticas que ya existen en algunos de nuestros países, a la vez que nos ha permitido reflexionar acerca de la conveniencia de buscar nuevas y eficaces soluciones para afrontar las consecuencias de los riesgos a los que está ex-

puesto el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Riesgos que se presentan cada vez más complejos y que trascienden de los habituales fenómenos climatológicos, tradicionalmente garantizados por las entidades aseguradoras.

Me llena de satisfacción constatar el interés con que, unos y otros, hemos puesto nuestro conocimiento y experiencia al servicio de la mejora de los respectivos sistemas de seguros agrarios, asistiendo a reuniones densas de trabajo y a debates que, sin duda, han resultado enriquecedores ya que estoy convencido que todo ello contribuirá a mejorar nuestros sistemas de protección, destinados a tratar de librar a la producción agraria de los rigores que la climatología y la naturaleza ejercen, con más frecuencia e intensidad de la que desearíamos.

En el proceso de mejora de los sistemas de protección, en el que estamos todos comprometidos, no debemos perder de vista que, más allá de la técnica aseguradora y de las soluciones que unos y otros podamos haber encontrado para resolver determinados problemas, están esperando nuestra respuesta y compromiso muchos de los casi veinticinco millones de ciudadanos que componen la población activa agraria del conjunto de nuestros países, y que son, en definitiva, los auténticos protagonistas de estos dos días de trabajo y de toda nuestra actividad.

Como se ha puesto de manifiesto en estos días, con el establecimiento y puesta en marcha de una política de seguros agrarios estaremos contribuyendo, de una manera muy clara, a la estabilidad social de las áreas rurales y a la salvaguarda de la economía de nuestras explotaciones. Esta circunstancia es especialmente importante ya que en la búsqueda de soluciones técnicamente adecuadas no podemos olvidar que, para tener éxito en la consolidación y mejora de la situación de los veinticinco millones de familias que dependen directamente de la producción agraria de nuestros países y de la actividad económica generada en torno a las mismas, ta-

les soluciones deben estar impregnadas de un humanismo que nos haga ver detrás de cada problema al rostro de la mujer o del hombre que lo padece.

Como sin duda conocerán, en mi país se ha trabajado duro en los últimos años para poder ofrecer una cobertura generalizada a todas las producciones agrarias frente a todos los riesgos de la naturaleza. Objetivo que ya hemos conseguido, prácticamente, en la agricultura y que estamos próximos a lograr en la ganadería. Esta situación en que nos encontramos, que como comprenderán supone un motivo de orgullo para los que tenemos la responsabilidad política de su gestión, ha sido posible gracias al esfuerzo y a la ilusión que en esta tarea han puesto tanto las personas como las instituciones que participan en su desarrollo y aplicación, pero también y muy especialmente gracias al consenso alcanzado en su inicio entre todas las instituciones, públicas y privadas, comprometidas en su viabilidad.

Como ya he tenido ocasión de exponer en este foro, quisiera resaltar de modo muy especial la importancia de ese consenso y de esa colaboración entre las instituciones, como una de las claves que nos permiten avanzar de manera eficaz en el diseño de las políticas de seguros agrarios. Colaboración que debe estar fundamentada en un adecuado reparto de papeles entre las Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las Administraciones Públicas.

Tradicionalmente se había pensado que los sistemas de gestión de riesgos, especialmente los seguros agrarios, solo eran adecuados para resolver problemas climatológicos de escasa entidad, como el pedrisco y poco más. Así por ejemplo, hace tan solo unos pocos años era impensable la cobertura de algunos riesgos como la sequía o la inundación, pero gracias a la colaboración entre instituciones, a la que he hecho referencia, y al trabajo realizado, la experiencia de que disponemos ha demostrado que todos los cultivos pueden ser asegurados contra los daños ocasionados por la inundación e incluso por la sequía. En mi país hemos podido avanzar, paso a paso, ya que desde el principio aprendimos que detrás de cada solución aparecen nuevos problemas



que es preciso abordar con rigor, tratando de encontrar soluciones hechas a la medida de los seres que los padecen. En este mismo sentido debe destacarse que, como habrán podido comprobar durante estos dos días, las experiencias disponibles en países como Canadá o Estados Unidos nos confirman en la idea de que, con estudios previos de viabilidad técnica, prácticamente todos los riesgos son asegurable.

Quisiera llamar la atención de todos los presentes respecto al hecho de que dichas experiencias han abierto en mi país, y en dichos países, grandes posibilidades para la cobertura de todos los riesgos climatológicos o naturales, como las inundaciones, los temporales, las heladas o las sequías, etc. Pero también, y ello es muy importante, dichas posibilidades existen también para los riesgos de naturaleza zoonosanitaria, que constituyen una de las principales fuentes de incertidumbre para los ganaderos.

A tenor de las recientes experiencias vividas por el sector ganadero europeo, a consecuencia de los episodios de la EEB o la Fiebre aftosa, y la creciente preocupación por las cuestiones medioambientales y por la protección al consumidor que impregna las políticas que vienen siendo establecidas por nuestros países, estoy convencido que estarán de acuerdo conmigo al afirmar que en el futuro inmediato se incrementarán, todavía más, los riesgos que afectan a la agricultura y la ganadería, por lo que será

más urgente la necesidad de disponer de nuevos instrumentos para su gestión.

Pero, además de lo anterior, es necesario considerar que la evolución de la actividad agraria, en un marco de mayor competencia y liberalización de la economía, como consecuencia del proceso de negociación que se desarrolla en el seno de la OMC, nos acerca a la necesidad de reflexionar sobre los riesgos del mercado, sus consecuencias y los instrumentos idóneos para su gestión. Es innegable que las oscilaciones de los precios pueden suponer riesgos económicos añadidos a los que ocasionan las inclemencias climáticas. Riesgos que pueden llegar a originar quebrantos económicos tan relevantes como los derivados de los desastres climáticos.

Como pueden ver, nos quedan muchos retos por abordar para tratar de minimizar las incertidumbres y el impacto de los riesgos en la producción agraria, por lo que la celebración de Reuniones y Conferencias, como esta que ha tenido lugar estos días, constituye una magnífica ocasión para conocer mejor los problemas a los que nos enfrentamos y para intercambiar experiencias que nos permitan mejorar la situación de nuestra agricultura y reducir las incertidumbres a las que debe hacer frente cada día la población rural.

Un aspecto sobre el que no quisiera dejar pasar la oportunidad de pronunciarme en este acto de Clausura, y al que ya tuve ocasión de referirme

en la sesión de ayer, es el relativo a la disyuntiva con que los responsables de la gestión de la política agraria nos enfrentamos cada vez que ocurren daños de naturaleza catastrófica que afectan a las explotaciones de nuestros países. La respuesta tradicional ante dicha circunstancia ha venido siendo la concesión de ayudas económicas a los afectados para paliar los daños producidos.

La experiencia nos muestra que la concesión de estos auxilios "ex - post" suele generar dificultades de gestión y presupuestarias a las Administraciones públicas, las cuales habitualmente se muestran poco ágiles en su concesión, con lo que las ayudas siempre llegan más tarde de lo deseable y suelen resultar insuficientes para compensar los daños realmente producidos. Pero el principal problema surge de la dificultad de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, razón por la cual cuando surgen daños de esta naturaleza es necesario recurrir a presupuestos extraordinarios, cuya utilización resulta difícilmente compatible con la estabilidad presupuestaria a que estamos obligados en el marco del euro.

Por contra, la situación en España constituye un buen ejemplo de cómo orientar la protección al sector agrario ante catástrofes naturales a través de la aplicación de los seguros agrarios. Sistema que, al ofrecer una cobertura generalizada de riesgos y producciones, permite eliminar las ayudas "ex - post", lo cual se ha realizado con acuerdo de todas las Administraciones públicas, de tal manera que cada año los Presupuestos del Estado establecen la dotación que se destinará "ex - ante", en forma de subvenciones al coste del seguro, para evitar las consecuencias económicas de los riesgos de la naturaleza. Mediante la aplicación del seguro las indemnizaciones correspondientes a los daños registrados son recibidas con prontitud por los afectados. Y lo que es más importante, los agricultores y ganaderos son corresponsables, mediante la contratación de la correspondiente póliza de seguro, de su protección contra los riesgos de la naturaleza.

Con la presentación de los Memorándum a los que anteriormente me he referido y la celebración de esta Conferencia Internacional, se ha querido promover la reflexión entre

los Estados miembros, acerca de la conveniencia de iniciar los trabajos que nos pudieran permitir incorporar, en el año 2006, a la PAC nuevos instrumentos de gestión orientados a la protección de las rentas de los agricultores y ganaderos ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de riesgos y fenómenos climáticos y zoonosarios no controlables, que ponen en peligro la viabilidad de las explotaciones europeas.

Como se refleja en las Conclusiones de esta Conferencia Internacional, que hemos tenido ocasión de escuchar, en las intervenciones y debates que han tenido lugar durante estos días se ha puesto de manifiesto el interés que, sobre la gestión de los riesgos y los instrumentos que la hacen posible, existe entre la gran mayoría de los Estados miembros y de los restantes países que han estado aquí representados, si bien es cierto que se registran todavía diferencias de opinión sobre cuestiones tales como las modalidades y el alcance de la participación del sector público en el desarrollo de estos sistemas de protección.

Se ha puesto también de manifiesto que la actual PAC no ofrece una efectiva garantía de rentas ante todos los riesgos que pueden afectar a las rentas del sector y en todos los sectores productivos, de manera especial en el sector pecuario o en las frutas y hortalizas.

Recogiendo una de las ideas que han sido citadas en las Conclusiones, en relación con la necesidad de establecer procedimientos para facilitar el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos entre los Estados miembros de la Unión, quisiera reiterar el ofrecimiento de colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España, con cada uno de los países aquí representados, en todas aquellas propuestas orientadas al estudio, diseño e implantación de sistemas de aseguramiento específicos para el sector agrario.

Espero que hayamos sabido generar inquietudes que promuevan a la reflexión entre los Estados miembros, acerca de la conveniencia de iniciar los trabajos que nos permitan avanzar en la definición de instrumentos comunes de gestión orientados a la protección de las rentas de los agricultores y ganaderos ante las consecuencias que se derivan

del acaecimiento de riesgos y fenómenos climáticos y zoonosarios no controlables, que ponen en peligro la viabilidad de las explotaciones europeas. En la medida en que hayamos logrado despertar el interés hacia estas cuestiones habremos logrado los objetivos previstos, el tiempo nos lo dirá.

Como ven se abre ante nosotros toda una gran tarea por desarrollar, un nuevo camino que hay que recorrer y por el cual esperamos encontrar para todos, para los agricultores y para el conjunto de los ciudadanos de todos nuestros países, mejores horizontes de bienestar económico, de seguridad alimentaria, tratando de legar a nuestros hijos un mundo más humanizado.

Por ello, conscientes de que las tareas que nos han congregado estos días aquí son de un alto significado e importancia en las políticas agrarias de nuestros respectivos países, les deseo que cuando regresen a sus países desarrollen su actividad con el mayor de los éxitos. La tarea que tenemos ante nosotros es ilusionante, ya que como he empezado diciendo podemos contribuir de manera importante a la mejora de la calidad de vida del medio rural y a la estabilidad de nuestras explotaciones. Estoy convencido de que estas ideas darán su fruto a muy corto plazo en mayores desarrollos de los sistemas de protección.

Quisiera finalizar casi como comencé, agradeciendo muy sinceramente el esfuerzo y el interés que habéis dedicado en estos días a esta noble tarea, deseando que hayan tenido una agradable estancia entre nosotros, así como un feliz regreso a sus países y expresando mi deseo de que esta iniciativa sea continuada por otras similares en un futuro próximo, para continuar avanzando en la implantación de sistemas que den mayor seguridad y condiciones más satisfactorias de vida y trabajo a los agricultores y ganaderos.

Por último, esperando que las actividades de esta Conferencia no les hayan impedido disfrutar de los encantos de la Ciudad de Madrid y reiterándoles mi agradecimiento a todos los participantes, declaro clausurada la Conferencia Internacional sobre "Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas".



Agenda de seguros

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal a 1 de junio de 2002

Comienza la suscripción (desde el 1 de junio)

- Combinado de Aguacate
- Combinado de Cultivos Protegidos
- Colectivo de Plátano

Siguen en Contratación

- Combinado de Aceituna de Almazara
- Combinado de Aceituna de Mesa
- Combinado de Arroz
- Seguro Combinado de Algodón
- Seguro Combinado de Cítricos
- Seguro Multicultivo de Cítricos
- Seguro Combinado de Tabaco
- Seguro Combinado de Berenjena
- Seguro Combinado de Cebolla
- Seguro Combinado de Judía Verde
- Seguro Combinado de Melón
- Seguro Combinado de Pimiento
- Seguro Combinado de Sandía
- Seguro Combinado de Zanahoria
- Seguro Combinado de Girasol
- Seguro Combinado de Patata
- Tarifa General
- Explotaciones de Ganado Vacuno para Reproductores y Recría
- Explotaciones de Ganado Vacuno de Cebo
- Explotaciones de Ganado Vacuno de Lidia
- Seguro para Encefalopatía Espongiforme Bovina
- Seguro para los gastos derivados de la retirada de animales bovinos muertos en la explotación
- Explotaciones de Ganado Ovino y Caprino
- Acuicultura Marina (Lubina, Rodaballo y Dorada)
- Piscifactorías de Truchas



Revista
de prensa

Conferencia Internacional sobre Seguros Agrarios

ENESA hará una prueba "piloto" de seguro de rentas

El subsecretario de Agricultura, Manuel Lamela, se comprometió en el transcurso de la Conferencia Internacional "Los seguros agrarios y la garantía de rentas" a implantar experiencias piloto que podría ser la patata. Durante dicha Conferencia, la delegación española promovió una reflexión sobre el sistema de seguros agrarios en el marco europeo, que da pie a debatir...

" (...) ENESA, organismo autónomo adscrito al MAPA, tiene la intención de llevar a cabo una experiencia "piloto" y pionera en un solo producto antes del fin de la actual legislatura (2004) para evaluar y valorar la implantación progresiva de un seguro de rentas al resto de sistemas de aseguramiento (...) Por su parte, responsables de organizaciones (ASAJA, COAG y UPA) y cooperativas agrarias (CCA) valoraron con matices, la iniciativa del MAPA de analizar la viabilidad de un seguro de rentas, insistiendo en que, en primer lugar, se deben mejorar algunos aspectos del sistema actual que, no obstante, es el más avanzado del mundo (...)"

España presentará su modelo de seguros agrarios a la UE

La Presidencia española presentará durante la Conferencia Internacional "Los seguros agrarios y la garantía de rentas" que tendrá lugar en Madrid los días 13 y 14 de mayo, un documento que recoge las bases para el establecimiento de un sistema de seguros agrarios en la Unión Europea. En concreto...

"La Presidencia española presentará durante la Conferencia Internacional «Los seguros agrarios y la garantía de rentas», que tendrá lugar en Madrid los días 13 y 14 de mayo, un documento que recoge las bases para el establecimiento de una directiva marco sobre los seguros agrarios en la Unión Europea (...) Para el Ministerio de Agricultura, la celebración de esta Conferencia Internacional puede suponer un impulso para potenciar las políticas de gestión de riesgo en los diferentes Estados; además de poner de manifiesto que el sector agrario europeo resultará más competitivo si dispone de herramientas eficientes, como los seguros agrarios, para la gestión de los riesgos que le son propios (...)"

La Tribuna, 10 de mayo de 2002

Seguros Agrarios

SA

Conferencia internacional convocada por el MAPA, a través de ENESA

"Los seguros agrarios y la garantía de rentas"

Durante los días 13 y 14 de mayo y en el marco de la presidencia española de la Unión Europea, se va a celebrar una Conferencia Internacional que, bajo el título "Los seguros agrarios y la garantía de rentas", abordará los problemas de la gestión de los riesgos y el mantenimiento de rentas de los agricultores.

Debido a que la actividad agraria, esencial para garantizar la seguridad alimentaria y el mantenimiento del medio rural, se encuentra cada vez más abierta a la competencia y al mercado, resulta necesario potenciar la utilización -por parte de las explotaciones agrarias- de instrumentos de gestión de riesgos. Y entre ellos, destacan por su eficacia los seguros agrarios, que han permitido el desarrollo en países como Canadá, Estados Unidos y España.

La Unión Europea...

"Durante los días 13 y 14 de mayo y en el marco de la presidencia española de la Unión Europea, se va a celebrar una Conferencia internacional que, bajo el título «Los seguros agrarios y la garantía de rentas», abordará los problemas de la gestión de los riesgos y el mantenimiento de rentas de los agricultores (...) Todos los agentes relacionados con el Sistema de Seguros Agrarios Español y representantes internacionales, expondrán sus posturas en un tema de gran importancia para la política de rentas agrarias".

AgroSemana, 13 de mayo de 2002

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SEGUROS AGRARIOS

España va a impulsar una Directiva marco para el fomento y desarrollo del seguro agrario en la Unión Europea

Los seguros agrarios en España: más de dos décadas apoyando al sector

Aunque el primer proyecto de Ley de Seguros Agrarios en España se remonta a principios del pasado siglo XX, la Ley que regula el actual sistema de Seguros Agrario Combinados se promulgó el 28 de diciembre de 1978 y la publicación del Real Decreto con el que se aprobó el Reglamento para la aplicación de esta Ley es de casi un año después (RD 2329/1979, de 14 de septiembre de 1979).

Por su parte, el primer Plan completo de Seguros Agrarios que se puso en marcha en España fue el del año 1980

En la última década, el sistema español de seguros agrarios se ha ido extendiendo y ha llegado a cubrir prácticamente todo el espectro de cultivos del país, además de incluir varios seguros destinados a la ganadería, entre los que recientemente se ha incluido la cobertura de los daños causados por la aparición de insectos plaga.

Gracias a esta andadura de más de veinte años, España ocupa un lugar preeminente entre los países europeos (a nivel mundial está a la altura de países como Canadá o Estados Unidos) en el diseño e implantación de sistemas de seguros agrarios y dispone de una amplia experiencia que puede poner al servicio del resto de Estados miembros de la UE.

sector privado dentro del sistema de seguros agrarios. Actualmente esas entidades se encuentran asociadas en Agrosseguros.

Así, aprovechando la Presidencia española de la UE, el Ministerio de Agricultura va a presentar a sus colegas europeos un documento titulado "Elementos para el establecimiento de una Directiva marco para el fomento y desarrollo del seguro agrario en la Unión Europea" con el que se pretende, según palabras del propio ministro, Miguel Arias Cañete, «que la política de seguros, que hoy se financia a nivel nacional, se integre en el seno de la Política Agraria Común (PAC) y tenga un carácter común en toda la UE» (...)"

Desde el primer Plan Anual de Seguros que se puso en marcha hasta el actual ha habido 22 planes, a través de cuya redacción puede seguirse la evolución que ha tenido el sistema nacional de seguros agrarios, desde un número de líneas de cobertura muy limitado a modalidades de cobertura más amplias.

Así, aprovechando la Presidencia española de la UE, el Ministerio de Agricultura va a presentar a sus colegas europeos un documento titulado "Elementos para el establecimiento de una Directiva marco para el fomento y desarrollo del seguro agrario en la Unión Europea" con el que se pretende, según palabras del propio ministro, Miguel Arias Cañete, «que la política de seguros, que hoy se financia a nivel nacional, se integre en el seno de la Política Agraria Común (PAC) y tenga un carácter común en toda la UE» (...)"

AgroNegocios, 13-19 de mayo de 2002

www.neptuno.net
Información del campo español en internet

Otras noticias: AGRONOTICIAS/Actualidad

Se celebró en Madrid la Conferencia Internacional sobre los Seguros agrarios y la garantía de rentas"

Se celebró en Madrid la Conferencia Internacional sobre "Los seguros agrarios y la garantía de rentas"

(14/05/02) España será pionera dentro de la Unión Europea en analizar la viabilidad de un seguro de rentas o de otros productos que existan en Canadá, Estados Unidos y España.

" (...) Por su parte el titular de Agricultura, Arias Cañete, subrayó la necesidad de establecer sistemas comunes para que el sector disponga de los mismos elementos que otros empresarios y advirtió que los seguros agrarios y las ayudas para infraestructuras serán una de las mejores aportaciones a los nuevos Estados miembros de la Unión Europea (...) Destacó el interés de la Presidencia española por promover una reflexión sobre los seguros agrarios, con la presentación de un memorándum específico, en aras de debatir la posibilidad de establecer una directiva comunitaria, que incluya una política de subvenciones al sistema de aseguramiento con fondos de la UE (...)"

www.neptuno.net, 14 de mayo de 2002